



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31521

26/03/2018

81590

AUTOR/A: SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Grandas de Salime a la convocatoria de concurrencia competitiva del año 2017, de ayudas del 1,5% Cultural en relación con las obras de “emergencia y consolidación del yacimiento de Chao Sanmartín” en el citado municipio, fue valorada conforme a los criterios de selección establecidos en la Orden FOM 1932/2014, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, y establece los criterios y el procedimiento que debe regir la concesión de las ayudas al presente Programa.

La Comisión Mixta del 1,5% Cultural, integrada en aquel momento por los Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte, aprobó el pasado 11 de enero, provisionalmente, la financiación de esta actuación.

Tras la mencionada Comisión Mixta se notificó la resolución provisional al solicitante, teniendo un plazo de 90 días hábiles para presentar el proyecto de ejecución, informe favorable de la Comisión de Patrimonio, y aprobación del gasto.

A día de hoy, la información que consta en el Ministerio de Fomento sobre la actuación reseñada, es la remitida por el solicitante, de acuerdo con las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Madrid, 09 de julio de 2018